

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas de:
COMPAÑÍA DE TAXIS EL MADRIGAL S.A
Ciudad.

De conformidad con lo que dispone la Ley de Compañías, presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio 2015.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, durante el año fiscal 2015 hemos efectuado el examen de los documentos y registros contables.

La Administración ha dado cumplimiento a las normas legales aplicables así como a las resoluciones del directorio.

Los libros sociales, así como los documentos y libros de contabilidad se llevan de acuerdo a las normas legales.

Las cifras que indican los Estados Financieros han sido transcritas correctamente de los registros de contabilidad de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para las pequeñas y medianas entidades (PYMES).

No se puede hablar de cumplimiento a cabalidad de objetivos ya que la compañía al recién tener el permiso de operación de la ANT cuenta con ingresos que solo ayudan a cubrir los gastos generados por la compañía y al ser una compañía de transporte con tan pocos socios habilitados en el permiso de operación se aporta para cubrir los gastos generados y deudas pendientes de la compañía y no como para poder generar superávit.

En mi opinión, es por eso que la situación Financiera al 31 de diciembre del 2015 así como los resultados correspondientes al ejercicio finalizado en esta fecha, muestran cifras que ayudan a cubrir los gastos generados como mencione anteriormente ya que se han establecido monto de aportaciones que ayuden a cubrir las mismas motivo por el cual las pocas actividades ejecutadas se han realizado con el dinero de las aportaciones dadas del mes de enero del presente año.

Atentamente,

SR.SERGIO OLIVO CAZCO

C.C. 0603257759

COMISARIO DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS ELMADRIGAL S.A